

## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00122-00 Demandante: Berania María Ropero García

Demandado: Administradora de los Recursos del Sistema

General de Seguridad Social en Salud - ADRES

## **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Este Despacho mediante providencia del pasado 3 de mayo de 2022 inadmitió la demanda y concedió un término de diez (10) días, para que la parte actora subsanara los defectos señalados, so pena de rechazo.

Una vez cumplido el plazo otorgado, según Secretaría, la accionante no allegó memorial para subsanar la demanda, por tal razón, se procederá a su rechazo en aplicación a lo dispuesto en el artículo 169 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al no haber cumplido con la carga procesal que le correspondía.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Primera,

## **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO, RECHAZAR la demanda de la referencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En firme esta providencia, por Secretaría ARCHÍVESE el expediente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

Firmado Por:

Gloria Dorys Alvarez Garcia

Juez

Juzgado Administrativo

002

## Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e913145c8e4ca96dead355e9dc4c7772806fe25ac0ccc6f75c47d9d695c09a75

Documento generado en 26/07/2022 03:13:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica